

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DE 28 DE JUNIO DE 2.012

En La Aljorra, siendo las veintidós horas y siete minutos del día veintiocho de Junio de dos mil doce; se reúnen en el Salón de Plenos del inmueble sede de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra sito en el nº 20 de la calle Conciliación; las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Conesa Carrascosa; y con la asistencia del Secretario D. Bernardino García Giménez, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

PRESIDENTE

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a. M^a DEL CARMEN LUJÁN PEDREÑO

D. PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA

D. LÁZARO SOLANO MARTÍNEZ

D^a. M^a DOLORES GARCÍA HERNÁNDEZ-ARDIETA

D^a. M^a ISABEL SALINAS NÚÑEZ (quien se incorpora, ya iniciada la Sesión, en el momento que mas adelante se indica).

SECRETARIO

D. BERNARDINO GARCÍA GIMÉNEZ

No asisten; la Sra. Vocal D^a. MARIA EUGENIA BERNAL MADRID SABEL SALINAS NÚÑEZ (Partido Popular), ni D. FRANCISCO JAVIER MATEO OTÓN (Partido Popular).

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D. JUAN JOSÉ CONESA SEVILLA (Club 3^a Edad de La Aljorra)

D^a. ISIDORA MARIN VIDAL (Asociación Cultural de la Mujer de La Aljorra)

D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA (Asociación de Vecinos de La Aljorra)

D^a ADELA ARDIL MARTINEZ (Ampa del Colegio Aljorra)

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa

Orden del Día de la Sesión:

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de 26 de Abril de 2.012.
- 2º.- Informe sobre facturas devueltas.
- 3º.-Subvención extraordinaria a Asociación de Fiestas.
- 4º.-Aprobación de varias facturas
- 5º.-Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26-4-2012.

Se aprueba dicha Acta por unanimidad de todos los miembros del Pleno, presentes y con derecho a voto.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE FACTURAS DEVUELTAS.-

El Sr. Presidente informa de que en la sesión ordinaria celebrada por Este Pleno el día 26 de abril de 2.012 se aprobaron, en el punto 2º del orden del día de dicha sesión siete facturas, según consta en acta correspondiente. Que de esas siete, cuatro han sido rechazadas, o devueltas, por los servicios técnicos municipales por la razón de defectos de forma en cuanto a la explicación y detalles de las obras se refiere y que serán sustituidas por otras. Que, es su deseo, que este Pleno este informado de estas circunstancias. Las facturas rechazadas son las siguientes:

- Factura nº FR12-00225, de fecha 23-4-2012. Reparación de acera en c/ San Juan y c/ San Lucas. Importe: 2.927,59 euros. (40,90 m corte pavimento asfáltico, 12,79 m3 excavación,, 10,66 m3 relleno zahorra, 40,9 m bordillo, 42,64 m2 mallazo, etc).
- Factura nº FR12-00226, de fecha 24-4-2012. Reparación de acera en c/ San Juan esqu. C/ San Rafael. Importe: 2.944,65 euros. (28,90 m corte pavimento, 14,12 m3 excavación, 11,76 m3 relleno, 28,9 m bordillo, 47,05 m2 mallazo y solera, etc).
- Factura nº FR12-00227, de fecha 24-4-2012. Reparación de aceras en c/ San Lucas y c/ San Rafael. Importe: 2.995,67 euros. (27,80 m corte pavimento, 14,39 m3 excavación,32,8 m bordillo, 47,98 m2 mallazo y solera, etc).
- Y, factura nº FR12-00230, de fecha 25-4-2012. Reparación de acera en c/ San Juan, San Isidro y San Lucas. Importe: 2.921,96 euros. (20,13 m3 excavación, 16,77 m3 relleno, 67,09 m2 mallazo y solera, etc.).

El Pleno; sus miembros presentes, quedan enterados de este asunto.

TERCERO.- SUBVENCION EXTRAORDINARIA A ASOCIACION DE FIESTAS.-

El Sr. Presidente, visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Junta Vecinales y el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realicen en función de la ejecución de los programas o actividades propias de la entidad o asociación, y cuyas necesidades surgen de manera imprevisible, en atención a los vecinos, sus tradiciones y cultura, y dentro del ámbito territorial de actuación de ese colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de la subvención que en el presente acuerdo, propone, otorgar por las razones indicadas.

PROPONE, el Sr. Presidente, con cargo al presupuesto de gastos 2.012 de esta Junta Vecinal, conceder una subvención, a la ASOCIACION DE FIESTAS DE PRIMAVERA DE LA ALJORRA (G30773501), por importe de 2.000 euros (dos mil euros), para actividades propias de su objeto social para el ejercicio 2.012.

El Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus cinco miembros presentes en este momento y con derecho a voto aprueba la concesión de esta subvención en los términos expuesto, y con arreglo a las siguientes condicionantes: primero). Conceder subvención económica por la cuantía detallada como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos del ámbito territorial de esta Junta Vecinal Municipal de La Aljorra. Segundo.- El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

Tercero.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas. Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendiente de justificar.

Cuarto.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de un mes tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar: 1º. Certificado acreditativo de la recepción de la subvención. 2º. Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueban la completa aplicación de los fondos recibidos. En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida. 3º. En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y

con la Seguridad Social. El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores. El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo. El procedimiento para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22.2c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

CUARTO.- APROBACIÓN DE VARIAS FACTURAS.

El Sr. Presidente propone, con cargo al Presupuesto de Gastos 2012 de esta Junta Vecinal Municipal de La Aljorra aprobación de facturas siguientes, correspondientes a obras de reparación y urgencia que se han realizado en los lugares que en ellas se indica; son las siguientes:

- Factura nº FR12-00275, de fecha 2-5-2012, de CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ SL (CIF: B30654974), por importe de 3.930,95 euros; (tres mil novecientos treinta euros y noventa y cinco céntimos de euro); por ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO EN cp Aljorra Sección Rambla, (acondicionamiento de zona de juegos comprendiendo los siguientes trabajos: demolición de cimentaciones de tres juegos infantiles y reubicación y colocación dentro de zona de juegos; recolocación de bordillos levantados por el efecto de las raíces de los árboles; 144 m² solera de hormigón H-250 kg/cm² de 10 cm de espesor armada con mallazo 30X20X4 mm fratasada y nivelada manualmente; 144 m² rebaje de tierras hasta 14 cm por debajo de cara alta de bordillo para alojamiento de solera de hormigón y pavimento de goma de 4 cm; y 13,94 m² suministro y colocación de pavimento de goma de 4 cm de espesor, cogido con cola de contacto incluso suministro de esta). Manifiesta el Sr. Presidente que este importe es una complemento, ya conocido por este Pleno, de un montante de superior cuantía asumido por el Ampa del citado colegio.
- Factura nº G000009, de fecha 10-5-2012, a nombre de MJC MANTENIMIENTOS Y JARDINES CARTAGO, SL (B30853550); por importe de 2.791,99 euros (dos mil setecientos noventa y un euro y noventa y nueve céntimos de euro); por sustitución de 42 m lineales de vallado clásico con madera tratada en autoclave en Pz Purísima.

42,4 valla clásica madera tratada. 120 tornillería de acero inoxidable, colocación de pilar arrancado, mano de obra, etc.

- Factura nº G000008, de fecha 9-5-2012, a nombre de MJC MANTENIMIENTOS Y JARDINES CARTAGO, SL (B30853550); por importe de 768,18 euros (setecientos sesenta y ocho euros y dieciocho céntimos de euro); por reparación de vallado de madera y colocación de papelera en Plaza del Upper, otros materiales y mano de obra.
- Y, factura nº 180, de fecha 8-5-2012, a nombre de SEPIMED 2004SL; por importe de 1.209,41 euros (mil doscientos nueve euros y cuarenta y un céntimo de euro); por pintura señalización horizontal tráfico en la localidad.

Se aprueban, por unanimidad de los cinco miembros del Pleno presente y con derecho a voto, estas cuatro facturas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a ADELA ARDIL MARTÍNEZ; que las losetas colocadas en el Colegio no estan bien puestas.

Sr. Presidente; que contacten con el Sr Técnico Municipal o con la propia empresa, para que esta subsane las posibles deficiencias que se observen.

D. MIGUEL ARDIL MARTÍNEZ ; sobre necesidad de colocar otro contenedor de basura mas frente al local de la Asociación de la Mujer, porque hay solo uno y no es suficiente y se aprecian bolsas en el suelo.

D^a. Isidora Marín Vidal, Presidenta de la Asociación de la Mujer; se muestra disconforme con esta petición del Sr. Ardil, por la razón de que supondría malos olores.

El Sr. Presidente manifiesta que se aumentó la dotación de contenedores junto al Supermercado Upper, precisamente para evitar molestias a los vecinos, y que eso deja sin justificación a aquellas personas que dejan las bolsas de basura fuera del contenedor.

El Sr. Miguel Ardil quiere dejar constancia de que el, precisamente, utiliza esos contenedores próximos al Upper, y no el de enfrente al local de la Mujer; pero que ha hecho su petición porque ve lo que esta ocurriendo de basuras fuera del contenedor.

D. FRANCISCO CAVAS ESTRADA (Asociación de Vecinos de La Aljorra); pone de manifiesta que es preciso reparar unas losas en el hueco donde había un árbol que han cortado frente al Centro Cívico y también hay otras

losas en mal estado frente a la puerta de acceso al bar del mismo local social.

D^a. ADELA ARDIL MARTÍNEZ (Ampa del Colegio Aljorra); que en los aseos del Colegio de la Rambla se sufre un olor en ocasiones insoportable emanante del alcantarillado; dejando claro que la limpieza de los aseos es correcta.

Contesta el Sr. Presidente que comuniquen esta incidencia al Sr. Jefe de Infraestructuras de Centros de la Concejalía de Educación Don Manuel Díaz, para que Aquagest, o quien corresponda, solucione este problema. Que tanto para esta cuestión como para lo que antes comento D^a Adela de las losetas mal colocadas; urge a que esas actuaciones se lleven a cabo ahora que los niños están de vacaciones.

D. ÁNGEL BENZAL (Asociación de Vecinos de La Aljorra); pregunta al Sr. Presidente si cuando se produzca dictamen de la Comisión que resolverá en propuesta de reparto de subvenciones en convocatoria pública, y que ya finalizó el plazo de presentación de solicitudes; que si se les puede enviar un correo electrónico para que se den por enterados?

Contesta el Sr. Presidente que deberán estar atentos a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Omíta que es, como se establece en la convocatoria donde se publicarán las diversas comunicaciones en relación con esa convocatoria en curso. No obstante, que le concreta que esa decisión no se va a tomar en el mes de julio y si, casi con toda probabilidad en la segunda semana del mes de agosto o la siguiente a esta.

Contesta el Sr. Benzal que, sabiendo eso, ya no es problema; que miraran por esas fechas el citado Tablón.

(siendo las 22 horas y 25 minutos; se incorpora a la sesión D^a. María Isabel Salinas Núñez).

D. JUAN JOSÉ CONESA SEVILLA (Presidente del Club 3^a Edad de La Aljorra); manifiesta que por el entorno del Local del Pensionista de c7 Huerto son esporádicas las veces que se ve la máquina barredora y sería conveniente que pasara con mayor frecuencia; asimismo, por la zona del Consultorio Médico se aprecia igual necesidad.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,
PD

Fdo.: Antonio Conesa Carrascosa

Fdo.: Bernardino García Giménez